

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibó del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Julio 1898)

## SECCION CUARTA

## Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza

## Consumos.—Circular.

Por última vez prevengo á los Sres. Alcaldes que aun no han remitido los repartos vecinales, que de no efectuarlo antes del 25 del actual, nombraré Comisionados que, á su costa, pasen á recogerlos, y se les exigirán las responsabilidades que determina el reglamento.

Las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL, números 131, 152 y 6, correspondientes al 3 y 29 de Junio y 7 del corriente, deben tenerse en cuenta en los expresados trabajos.

Zaragoza 18 de Julio de 1898.—El Administrador de Hacienda, Eduardo Meléndez.

## SECCION QUINTA

## AUDIENCIA DE ZARAGOZA

D. Juan Antonio Calvo y Andrés, Secretario de gobierno de la Audiencia de Zaragoza:

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados para 1899, correspondientes al Juzgado de Belchite, han quedado ultimadas con arreglo al art. 33 de la ley, en la forma siguiente:

## Cabezas de familia.

- D. José García Herrando.—Vecino de Aguilón.  
 José Gonzalvo Sánchez.—Idem.  
 Marcelino de Gracia.—Idem.  
 Matías Ruiz Estopañán.—Idem.  
 Francisco Clavero López.—Almochuel.  
 Pedro Curiel Mur.—Almonacid.  
 Domingo Alconchel Nebra.—Azuara.  
 Joaquín Carrato Sarto.—Idem.  
 Mariano Cuevas Lahoz.—Idem.  
 Victoriano de Gracia.—Idem.  
 Domingo Gascón Tomás.—Idem.  
 Simplicio Herrando Miranda.—Idem.  
 Blas Marco Nebra.—Idem.  
 Fermín Marín Bertolé.—Idem.  
 Salvador Sarto Puértolas.—Idem.  
 Santiago Lorda Engay.—Idem.  
 Pedro Lacorrea Garcia.—Idem.  
 Lucas Casamayor Tomás.—Idem.  
 José Alcalá Sarto.—Idem.  
 Eusebio Artigas Naval.—Belchite.  
 Serafin Belio Saldívar.—Idem.  
 Pedro Bernabeu Bello.—Idem.  
 Tomás Baldrés Casaorrán.—Idem.  
 Bernardo Benedito Lacosta.—Idem.  
 José Calvo Martínez.—Idem.  
 Escolástico Castellón Laborda.—Idem.  
 Pedro Escobar Lafoz.—Idem.  
 Vicente Escobar Alvarez.—Idem.  
 Julián Juárez Labuena.—Idem.

D. Antonio Luño Fuloz.—Belchite.  
 Francisco Laborda Burdío.—Idem.  
 Lucas Novella Benedicto.—Idem.  
 Sixto Serena Val.—Idem.  
 Antonio Velilla Polo.—Idem.  
 Agustín Oria Búrgos.—Codo.  
 Benito Rubio Larrosa.—Idem.  
 Mariano Maluenda Hernández.—Fuendetodos.  
 Pascual Grasa Jimeno.—Idem.  
 Saturnino Jimeno Sánchez.—Idem.  
 Julián Pardos Lamina.—Herrera.  
 Alejo Mateo Melguizo.—Idem.  
 José Rubio Marco.—Idem.  
 Sixto Lucía Marco.—Idem.  
 Santiago Bernad Andrés.—Idem.  
 Manuel Mateo Andreu.—Idem.  
 Casimiro Bailera Gallego.—Jaulín.  
 Gerardo Cristóbal Tárdes.—Idem.  
 José Daroca Jaime.—Lagata.  
 José Gómez Izquierdo.—Idem.  
 Pascual Gómez Labuena.—Idem.  
 Tomás Izquierdo Bernad.—Idem.  
 Ramón Lázaro Amada.—Idem.  
 Francisco Aznar Gómez.—Lécera.  
 Manuel Cinea Montañés.—Idem.  
 Angel Espallargas Abella.—Idem.  
 Ambrosio Gracia Paracuellos.—Idem.  
 Policarpo Oria Revuelta.—Idem.  
 Ramón Ríos Gómez.—Idem.  
 Emiliano Tena Bernad.—Idem.  
 José Tomás Calvo.—Idem.  
 Serafín Trinchán Sancho.—Idem.  
 Francisco Borao Sutiél.—Letúx.  
 José Ezquerria Viruete.—Idem.  
 Enrique Soriano Falo.—Idem.  
 José Viruete Luesma.—Idem.  
 Manuel Alvero Bardagi.—Moneva.  
 Ignacio Artal Martín.—Idem.  
 Jorge Lafuente Iranzo.—Moyuela.  
 Mariano Pina Dueso.—Idem.  
 Antonio Luño Ortíz.—Plenas.  
 Ponciano Martín Marteles.—Idem.  
 Enrique Langa Lamarea.—Puebla de Albornón.  
 Martín Ordovas Aragüés.—Idem.  
 Antonio Aznar Marco.—Samper del Salz.  
 Joaquín Fortín Moliner.—Idem.  
 Bertoldo Gómez Izquierdo.—Idem.  
 José Gómez San Miguel.—Idem.  
 José Izquierdo Barberán.—Idem.  
 Antonio Davad García.—Tosos.  
 Felipe Felipe Aldea.—Idem.  
 Martín Francés García.—Idem.  
 Gregorio García Mateo.—Idem.  
 Vicente Lacosta Luesma.—Idem.  
 José Luesma Luesma.—Idem.  
 Angel Ramo Felipe.—Idem.  
 José Serrano Escartín.—Idem.  
 Saturnino Serrano Escartín.—Idem.  
 Blas Balios Lacosta.—Idem.  
 Juan López Noguera.—Valmadrid.  
 Juan Tello Ubeda.—Idem.  
 Francisco Rivas Ortillés.—Villanueva del Huerva.  
 Gregorio Navarro Jaime.—Idem.  
 Mariano Beltrán Peña.—Villar de los Navarros.  
 Pascual Franco Peña.—Idem.  
 Antonio Lucía Bello.—Idem.  
 Manuel Gonzalvo Valien.—Idem.  
 Gregorio Lucía Bello.—Idem.  
 Victoriano Mayoral Gonzalvo.—Idem.  
 Andrés Prats Navarro.—Idem.  
 Julián Segura Romeo.—Idem.

#### Capacidades

D. Jorge Ezquerria Lusin.—Aguilón.  
 Andrés Ramón Luesma.—Idem.  
 Manuel Lahoz Ardid.—Almonacid.  
 Antonio Mínguez Burillo.—Idem.  
 Francisco Martínez Serrano.—Idem.  
 José Ordovas Ordovas.—Idem.  
 Teodoro Bielsa Perún.—Belchite.  
 José Fons Garcés.—Idem.  
 Salvador Lafoz Labordeta.—Idem.

D. Victoriano Lacosta Escobar.—Belchite.  
 Manuel Pérez Catalán.—Idem.  
 Isidro Alcalá Sarto.—Azuara.  
 Román Anson Palacios.—Idem.  
 Mateo Baquero Palacios.—Idem.  
 José Luis Aparicio.—Codo.  
 José Millán Jimeno.—Idem.  
 Victoriano Palacios Val.—Idem.  
 Alejandro Val Puyol.—Idem.  
 Eusebio Navarro Bailera.—Fuendetodos.  
 José Aznar Marco.—Idem.  
 José Grasa Jimeno.—Idem.  
 José Palacios Berné.—Idem.  
 Lamberto Jimeno Sánchez.—Idem.  
 Manuel Royo Grasa.—Idem.  
 Mariano García Felices.—Herrera.  
 Gregorio Mateo Melguizo.—Idem.  
 Hipólito Guillén Lancina.—Idem.  
 Melchor Pérez Guillén.—Idem.  
 Mariano de Val de Val.—Jaulín.  
 Paulino de Val Barrao.—Idem.  
 Gregorio Clavería Nebra.—Lagata.  
 Manuel Aznar Alos.—Lécera.  
 Valero Aznar Aznar.—Idem.  
 José Jimeno Bidao.—Idem.  
 Mariano Liedana Montañés.—Idem.  
 María Toha Val.—Idem.  
 Aniceto Nebra Clavería.—Letúx.  
 Ramón Paracuellos Nuez.—Moneva.  
 Francisco Berné Crespo.—Moyuela.  
 Simeón Romeo Sinués.—Idem.  
 José Ambrós Cortés.—Plenas.  
 Francisco Luño Ballo 2.º.—Idem.  
 Lino Luño Bailo.—Idem.  
 José Sancho Ortiz.—Idem.  
 Santiago Villanueva Luño.—Idem.  
 Victoriano Ortín Martelés.—Idem.  
 Maximino Zaragoza López.—Puebla de Albornón.  
 León Luesma Moliner.—Samper del Salz.  
 José María Chueca Casorrán.—Villanueva del Huerva.  
 Pascual Lucía Sancho.—Villar de los Navarros.

Las anteriores listas concuerdan fielmente con sus originales obrantes en el expediente de su razón á que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento á lo ordenado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, lo acredito por la presente que firmo en Zaragoza á 16 de Julio de 1898.—Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, La Hoz.

#### SECCION SEXTA

Esta Alcaldía convoca por segunda vez á los representantes legales de los pueblos que componen el partido judicial de esta villa, á la reunión que tendrá lugar en la misma el día 27 del actual, á las once de su mañana; advirtiéndole que dicho acto se celebrará en la Casa Consistorial, y que se tomará acuerdo sobre el examen, discusión y aprobación de cuentas de gastos carcelarios del año 1897-98 que la motiva, cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Pina 18 de Julio de 1898.—El Alcalde, Juan Belled.

El partido de Médico Cirujano de esta villa, con los pueblos agregados de Undiés Pintano y Artieda, distante de esta ocho kilómetros, se hallará vacante desde el 29 de Septiembre próximo, con la dotación anual de 70 cahices de trigo, y 200 pesetas por Beneficencia. Podrá contratarse por tres años ó más. Los aspirantes deberán presentar sus instancias hasta el 28 de Agosto próximo.

Ruesta 15 de Julio de 1898.—El Alcalde, José Biesa.



## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

No habiendo producido resultado en algunos artículos, la segunda subasta celebrada para contratar el suministro de subsistencias con destino al Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el corriente año económico, se anuncia nueva licitación para los géneros que á continuación se expresan, no rematados en las anteriores, bajo los mismos pliegos de condiciones que en ella rigieron, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación.

ARTÍCULOS QUE SE SUBASTAN			Precio máximo admisible que se fija como tipo		5 por 100 de su importe			
			UNIDAD	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.			
1.º	Harinas.	1.ª clase.	Kilogramos.	96.000	100 kilogramos. . . . .	40	1.920	»
		2.ª clase.	»	96.000	»	38	1.824	»
2.º	Garbanzos. . . . .		»	9.900	Un kilogramo. . . . .	0'72	356	»
3.º	Judías. . . . .		»	21.000	»	0'35	368	»
4.º	Arroz. . . . .		»	39.500	»	0'38	751	»
5.º	Huevos. . . . .		Docenas. . . . .	10.000	Una docena. . . . .	1	500	»
6.º	Azúcar. . . . .		Kilogramos.	1.600	Un kilogramo. . . . .	0'90	72	»
7.º	Fideos. . . . .		»	3.900	»	0'47	92	»
8.º	Sémola. . . . .		»	700	»	0'60	21	»
9.º	Tocino salado. . . . .		»	9.550	»	2	955	»
10.	Áceite de oliva. . . . .		Litros. . . . .	9.000	Un litro. . . . .	1'07	482	»
11.	Patatas. . . . .		Kilogramos.	132.000	100 kilogramos. . . . .	10	660	»
12.	Jabón. . . . .		»	6.700	Un kilogramo. . . . .	0'90	302	»

La subasta se celebrará el día 1.º de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en el Palacio de la Diputación, y presidirá el Excmo. Sr. Gobernador civil, ó Diputado provincial en quien delegue su representación.

La subasta será á la baja de los tipos mencionados, siendo el tanto, por lo ménos, un céntimo de peseta, sin admitirse fracción alguna.

Para presentarse como licitador será condición precisa consignar previamente en la Depositaria de la Diputación la cantidad que determina la última casilla, equivalente al 5 por 100 del importe del artículo.

A la subasta podrán concurrir los interesados por sí, ó representados por otra persona con poder especial para ello.

A los licitadores, cuyas proposiciones fueren desechadas, se les devolverá el resguardo del depósito al terminar la subasta, y se conservarán los de los rematantes, cuya fianza provisional pasará á ser definitiva.

Los pagos se harán á los 90 días, fecha del 1.º del mes siguiente á la entrega del género, reservándose al licitador á quien se adjudique el suministro de uno ó varios artículos, el derecho para percibir intereses á razón del 5 por 100 anual por demora en los pagos, con sujeción al art. 35 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, y en los términos acordados por la Diputación para casos análogos.

Las proposiciones deberán venir en papel sellado de una peseta, en pliego cerrado, y arregladas al modelo que se publica á continuación.

Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del Sr. Presidente durante la primera media hora fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, siendo las más beneficiosas, se abrirá licitación verbal por diez minutos, pasados los cuales el Sr. Presidente dará por terminada la subasta, y la adjudicación se hará á favor del que ofrezca mayor ventaja.

El pliego en que se haga proposición para la harina de primera, deberá contener también la de segunda, á fin de que sea uno mismo el rematante.

Zaragoza. 19 de Julio de 1898.—El Vicepresidente, *Mariano Aladrén*.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario accidental, *Manuel Lascorz*.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

D. N. N., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y del pliego de condiciones para la subasta de..... (aquí expresará el artículo que desee contratar) ó los que se necesiten en el Hospital y Hospicio-Inclusa de esta ciudad hasta el 30 de Junio de 1899, se compromete á entregar el expresado artículo, sujetándose en todo á dichas condiciones, por la cantidad de..... (en letra y en pesetas y céntimos de peseta, sin fracción de céntimo) el quintal métrico, kilogramo, litro, etc.

Acompaña á esta proposición la cédula personal y el documento que acredita haber consignado en la Depositaria de la Diputación..... pesetas, como fianza provisional.

(Fecha y firma del proponente.)



# DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## Sección de Propiedades y Derechos del Estado

Relación de las solicitudes de legitimación de posesión de terrenos, con arreglo al art. 7.º de la ley de 10 de Junio de 1897, presentadas en el mes próximo pasado, y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento del art. 4.º de la Real orden de 25 de igual mes y año.

(CONTINUACION)

NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	CLASE DE LAS FINCAS	PUEBLO Y TÉRMINO EN QUE RADICAN	CABIDA		LINDEROS	Servidumbres a que se hallan afectas	Tiempo de su roturación - Años.
			Hectáreas	Cénti-areas			
D. José Tris Cortés	Campo.	Ejea, Marcuera.	57	21	N. y S. común, E. Raimundo Jiménez y O. común.	Ninguna.	18
Mariano Abadía Naudín	Idem.	Idem, Sasó.	5	10	N. con Pascual Arilla, y S., E. y O. monte común.		
El mismo	Idem.	Idem, Marcuera.	3	43	N. con Valero Caudevilla, S. Pilar García, E. y O. monte común.		
El mismo	Idem.	Idem.	4	57	N. con Salomé Coscolluela, S. Lorenzo Villarreal, E. y O. monte común.		
El mismo	Víña.	Idem, Miralbueno.	76	28	N. con Segundo Castro, S. Damián Sanz, E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem, Sasó.	19	7	N. con Agustín Sancho, S. Isabel Miguel, E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	19	7	N. con Mariano Sierra, S. Mariano Sarrauga, E. y O. común.		
Teodoro Anáres Mayayo	Idem.	Idem.	47	3	N. con Domingo Raca, S. Félix Sarria, E. Angel Sauras y O. Alejandro García.		11
El mismo	Idem.	Idem.	4	57	N. con carretera, S. común, E. Mariano Giménez, y O. Andresa Alastuey.		
El mismo	Ranblar.	Idem, Estuericea.	1	14	N. con Eusebio Liso, S. Alejandro Morzo, E. el recurrente y O. río Arba.		
Santiago Dueño Alba	Campo.	Idem, Planas	1	14	N. con Mariano Sierra, S. Aniceto Frauca, E. y O. común.		11
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con común, S. Domingo Murillo, E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	1	14	N. y S. con Antonio Lambán, E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con camino, S. Lucas Bericat, E. la-dera, y O. común.		

El mismo	Campo con pozos.	Idem.	1	74	N. con camino, S. caseta, E. camino y O. común.		
El mismo	Campo.	Idem.	1	63	N. con muga de Sádaba, S. estancón, E. común y O. id.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con Lucas Bericat, S. Antonio Lambán, E. Balbuerta y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	1	14	N. con Antonio Lambán, S. Lucas Bericat, E. barranco y O. acequia.		
El mismo	Idem.	Idem.	1	74	N. con Lucas Bericat, S. Antonio Lambán, E. barranco y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	3	59	N. con Antonio Lambán, S. y E. común y O. barranco.		
El mismo	Idem.	Idem.	1	74	N. y S. con Antonio Lambán, E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con barranco, S. E. y O. monte común.		
El mismo	Idem.	Idem.	5	72	N. y S. con Antonio Lambán, E. y O. muga de Sádaba.		
El mismo	Campo con corral.	Idem.	57	21	N. con Andrés Alayeto, S. Lucas Bericat, E. delantera del corral y O. Antonio Lambán.		
El mismo	Campo.	Idem, Sasó.	1	14	N. y S. con Antonio Abadía, E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con Eusebio García, S. Pedro Pueyo, E. camino y O. Baltasar Gesser.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con Esteban Calizo, S. Pablo Prensas, E. camino y O. común.		
El mismo	Eras con caseta.	Idem, Planas.	57	21	N. con Antonio Lambán, S. recurrente, E. Lucas Bericat y O. Balsas.		
Juan Nogués Pueyo	Corral, cabaña y campo	Idem, Valdemanzana.	1	14	N. y S. con camino, E. y O. común.		
El mismo	Campo.	Idem.	1	71	N. con camino, S. común, E. id. y O. corral del recurrente.		
El mismo	Idem.	Idem.	85	81	N. con corral, S. E. y O. común.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. con corraza del Sr. Castellano, S. E. y O. monte común.		
El mismo	Idem.	Idem, Sasó.	4	57	N. con Manuel Navarro, S. Emy O. común.		
Teodoro Dehesa Abriat	Idem.	Idem, Planas.	5	72	N. con Mariano Gerico, S. y E. común y O. Inocencio Mena.		
El mismo	Idem.	Idem.	11	14	N. y E. con común y O. Inocencio Mena.		
El mismo	Idem.	Idem.	1	63	N. S. E. y O. con monte común.		
Bartolomé Diego Madrazo	Idem.	Idem, Marcuera.	2	28	N. S. E. y O. con monte común.		
El mismo	Idem.	Idem.	2	28	N. S. E. y O. con monte común.		
El mismo	Idem.	Idem.	57	21	N. con Arba de Biel, S., E. y O. espartal de Octavio, S. E. y O. común.		
Benito Calvo Florente	Víña.	Idem, Sasó.	1	57	N. con Juan López, S. Esperanza Tris, E. y O. común.		



NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	CLASE DE LAS FINCAS	PUEBLO Y TÉRMINO EN QUE RADICAN	CABIDA		Servitumbres a que se hallan afectas	Tiempo de su roturación Años.
			Hectáreas	Conti- áreas		
D. Benito Calvo Lorente.	Viña.	Ejea, Saso.	35	75	Ninguna.	20
El mismo.	Idem.	Idem.	57	21	>	20
El mismo.	Idem.	Idem.	57	21	>	20
Mariano Bericat Arilla.	Campo.	Idem, Marcuera.	57	21	>	16
El mismo.	Idem.	Idem, Momblanz.	28	60	>	16
El mismo.	Idem.	Idem, Camarales.	42	90	>	16
El mismo.	Idem.	Idem, Bardenas.	14	42	>	16
El mismo.	Viña.	Idem, Espartal.	42	90	>	16
Francisco Florián Jarque.	Idem.	Idem, Valdemanzana.	71	63	>	26
El mismo.	Campo.	Idem, Saso.	28	84	>	27
Manuel Capdevilla García.	Idem.	Idem.	71	63	>	27
El mismo.	Idem.	Idem.	1	1	>	>
Mariano Marco Rodrigo.	Idem.	Idem, Marcuera.	14	42	>	30
El mismo.	Viña.	Idem, Valdemanzana.	28	60	>	30
Enrique Navarro Dehesa.	Campo.	Idem, Saso.	14	42	>	24
Benito Martínez Tris.	Idem.	Idem, Marcuera.	57	21	>	12
El mismo.	Idem.	Idem.	57	21	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	57	21	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	7	15	>	>
El mismo.	Viña.	Idem, Saso.	85	81	>	>
Benito Lambán Vicartillo.	Idem.	Idem.	85	81	>	>
El mismo.	Campo.	Idem.	57	21	>	31
El mismo.	Idem.	Idem, Camarales.	14	42	>	>

LINDEROS

N. S., E. y O. con monte común.  
 N. S., E. y O. con monte común.  
 N. S., E. y O. con monte común.  
 N. con Tomás Castellano, S., E. y O. común.  
 N. con Mariano Barena, S. Manuel Nogués, E. y O. Pedro Barena.  
 N. con molino, S. acquia, E. común y O. camino.  
 N. S., E. y O. con común.  
 N. S., E. y O. con común.  
 N. con José Lumarza, S. Abejar del corriente, E. y O. común.  
 N. con Manuel Usán, S. Severo Casanova, E. común y O. Cabañera.  
 N. con Pantaleón Urgón, S. Tomasa Campo, E. Estéban Francés y O. común.  
 N. con Mariano Abad, S. Simón Marcos, E. Sebastián Marcos y O. Pilar Sarria.  
 N. con Felipe Barena, S. Simón Marcos, E. Fermín González y O. Simón Marcos.  
 N. con Josefa Marco, S. río, E. Josefa Marco y O. Celestino Miguel.  
 N. con Petra Mateo y S., E. y O. común.  
 N. con Petra Mateo, S. Custodio Martínez, E. Mateo, Pérez y O. Mignel Abad.  
 N. con Isidro Gracia, S. Francisco Alayeto y E. y O. coto de Miana.  
 N. con Mariano López, S. Brígida Mallén, E. Luis Mallén y O. común.  
 N. y S. con común, E. Rosa Pardo y O. común.  
 N. y S. con común, E. Baltasar Les y O. común.  
 N. con sendero, S. Julián Armales, E. muelle de la Estanca y O. Luis Marqués.

NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	CLASE DE LAS FINCAS	PUEBLO Y TÉRMINO EN QUE RADICAN	CABIDA		Servitumbres a que se hallan afectas	Tiempo de su roturación Años.
			Hectáreas	Conti- áreas		
Andrés Alayeto Nogués.	Idem.	Idem, Marcuera.	2	28	>	11
El mismo.	Idem.	Idem.	2	28	>	>
El mismo.	Viña.	Idem, Valdecollón.	57	21	>	>
El mismo.	Idem.	Idem, Valdemanzana.	92	93	>	>
El mismo.	Campo.	Idem, Verne.	14	42	>	>
El mismo.	Corral, cabaña, era y campo.	Idem.	28	84	>	11
El mismo.	Campo.	Idem.	14	42	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	28	4	>	>
El mismo.	Cabaña y campo.	Idem, Planas.	8	42	>	>
El mismo.	Campo.	Idem.	8	42	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	86	5	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	72	10	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	42	72	>	>
Prisco Dehesa Ripamilán.	Idem.	Idem, Marcuera.	28	88	>	>
El mismo.	Idem.	Idem, Socortones.	14	42	>	>
El mismo.	Idem.	Idem, Saso.	71	90	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	14	42	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	57	21	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	14	42	>	>
El mismo.	Idem.	Idem.	57	21	>	>

(Se continuará)



## SECCION SEPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Zaragoza.—Pilar

## Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, por providencia dictada en este día en causa contra Justo y Mariano Subías, de 15 años, que habitaban en la calle de las Armas, número 15, y Salvador Sola Capdevila, también de 15 años, con domicilio en la calle de San Juan y San Pedro, núm. 3, ha mandado se les cite por medio de la presente cédula, para que dentro de nueve días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado (Democracia, 64), para la práctica de una diligencia de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación á los procesados Justo y Mariano Subías y Salvador Sola Capdevila, expido la presente cédula en Zaragoza á 15 de Julio de 1898.—El Actuario, Nicanor Grañena.

## Belchite

D. Eduardo Carmena y Valdés, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias en causa contra Juan José Laguardia y otros sobre lesiones, se sacan á la venta en pública subasta, bajo el tipo de su tasación, las fincas siguientes, sitas en término de Almonacid de la Cuba:

1.<sup>a</sup> Una casa, sita en la calle del Barrio Verde, núm. 23; linda por derecha entrando con Rudesindo Gómez, por izquierda, por bajo y por espalda con Francisco Martínez: tasada en 485 pesetas.

2.<sup>a</sup> Y una cuadra corral en la misma calle, sin número; linda por derecha entrando con Agustín Allueva, por izquierda con Gaspar Santarromana y por espalda con dicho Allueva: tasada en 250 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de Agosto próximo venidero, á las diez de su mañana. Se advierte que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación y que será de cuenta del rematante la provisión de títulos de dichas fincas.

Dado en Belchite á 18 de Julio de 1898.—Eduardo Carmena y Valdés.—D. S. O., Miguel López.

## Ejea de los Caballeros

Por disposición del Sr. Juez de instrucción de este partido y para pago de las responsabilidades impuestas á Manuel Francés Casanova, en causa sobre hurto de estiércol, se sacan á la venta en pública subasta, sirviendo de tipo el que resulta de la certificación catastral, las fincas siguientes, sitas en término de Tauste:

Una viña, regadío, sita en la partida de los Cascajos, de cabida de dos hanegas de tierra, equivalentes á 14 áreas, 30 centiáreas; lindante al Saliente con viuda de Angel Vera, al Poniente con camino de herederos, al Norte con la de Mariano Francés y al Mediodía con la de Mariano Mombiela: su valor, según certificación catastral, 200 pesetas.

Un campo, secano, sito en la partida de la Sarda de Ginebras, de cabida de cuatro cahíces, equivalentes á dos hectáreas, 28 áreas, 85 centiáreas; lindante al Saliente con camino, al Poniente, Norte y Mediodía con monte común: su valor, según certificación catastral, 500 pesetas.

Otro campo, secano, sito en la partida de Varella Quemada, de cabida de dos cahíces de tierra, equivalentes á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; confrontante al Saliente con otro de Manuel Conde, al Poniente, Norte y Mediodía con monte común: su valor, según certificación catastral, 250 pesetas.

Otro campo, sito en la partida de Lomas de Val de Cairo, de cabida de dos cahíces, equivalentes á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; lindante al Saliente, Poniente y Norte con monte común, y al Mediodía con camino de la Gabardilla: su valor, según certificación catastral, 250 pesetas.

La venta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Tauste el día 20 de Agosto próximo viniente y hora de las diez de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No teniendo títulos de propiedad de las anteriores fincas, se practicó información posesoria, y se inscribió en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado en Ejea de los Caballeros á 13 de Julio de 1898.—Enrique de Iturriaga.—Por su mandato, Mariano Lapieza.

## PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIO

## ALFARDA

Los pastos de la Mejana de las Vicedas de esta villa, se arriendan hasta el día 15 de Marzo próximo viniente, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. La subasta tendrá lugar el día 31 del corriente, á las diez de la mañana.

Osera de Ebro 17 de Julio de 1898.—El Presidente accidental, Lorenzo Celma.

IMPRENTA DEL HOSPICIO